



JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO
Ibagué – Tolima, lunes, diez (10) de junio de
dos mil veintitrés (2023)

En atención al auto del siete (7) de julio de 2023, que cumple lo resuelto por el Tribunal Superior de Ibagué en providencia del 6 de julio de 2023, en la que anuló la acción de tutela con radicado 73001-31-03-001-2023-000106-00, promovida por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Rovira Tolima, se dispuso notificar mediante aviso en la página de la Rama Judicial a Ismael Guiza Moreno, con el fin de que comparezca a la secretaría de este despacho, por el término de un (1) día hábil, para notificarse del auto del 2 de mayo de 2023, por medio del cual se admitió la acción de amparo constitucional, se vinculó a los intervinientes e interesados en la misma.

Para efecto de lo anterior, se fijará un aviso por el término de un (1) día en la página web de la Rama Judicial. También, se publicará junto con el aviso, el escrito de tutela presentado y auto admisorio del 2 de mayo pasado que admitió el trámite de la acción.

Se advierte al emplazado que, vencido el término señalado sin que hubiere comparecido, se le designará curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación y se seguirá el curso del proceso.

Se fija hoy 10 de julio de 2023.

Anexo:

[02. Escrito Tutela.pdf](#)

[03. Auto Admisorio 02-05-2023.pdf](#)

Jesús María Tovar Yara
Secretario



Firmado Por:
Jesus Maria Tovar Yara
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d86c58d034af7647fef663ae7b053d15fab4e06d5fd5437686599eef9d0a3a2**

Documento generado en 10/07/2023 11:47:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>